

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 16/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, se ha aprobado la constitución definitiva de **bolsas de empleo de Personal Técnico y Administrativo** para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2016 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local y cuyo contenido de la parte dispositiva se reproduce a continuación:

PRIMERO.- Incorporar a la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TECNICO Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS para proveer provisionalmente puestos de trabajo, para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2016 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, según propuesta formulada por el Tribunal Calificador en Acta de fecha 24-5-2017, a los siguientes:

Técnicos de Creación de Empresas

	APELLIDOS	NOMBRE
1	MONLEON TARAZONA	ENCARNA
2	GOMEZ NAVARRO	ANA LUZ
3	CAMÚS GALLEGO	JOSE

Técnico Consultor y Gestor de Empresas

	APELLIDOS	NOMBRE
1	CAMÚS GALLEGO	JOSE

Técnico Informático

	APELLIDOS	NOMBRE
1	VILCHES VARO	JOSE RAMON
2	TARREGA ANDREU	JAVIER
3	SOLER VALENCIA	MELCHOR

SEGUNDO.- Constituir definitivamente la BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TECNICO Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS para proveer provisionalmente puestos de trabajo, para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2016 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, según propuesta formulada por el Tribunal Calificador en las Actas de fecha 5-4-2017 y 24-5-2017, siendo los integrantes de dicha Bolsa, por orden los siguientes:

Técnicos de Creación de Empresas

	APELLIDOS	NOMBRE
1	ZARARGOZÁ SENDRA	ROSA MARIA
2	MONLEON TARAZONA	ENCARNA
3	GOMEZ NAVARRO	ANA LUZ
4	CAMÚS GALLEGO	JOSE

Técnico Consultor y Gestor de Empresas

	APELLIDOS	NOMBRE
1	SILLA CASANOVA	MIGUEL ANGEL
2	CAMÚS GALLEGO	JOSE

Técnico Informático

	APELLIDOS	NOMBRE
1	AQUINO VALLEJOS	MERCEDES
2	VILCHES VARO	JOSE RAMON
3	TARREGA ANDREU	JAVIER
4	SOLER VALENCIA	MELCHOR

Auxiliar Administrativo

	APELLIDOS	NOMBRE
1	LEÓN BURGOS	JOSEFA
2	LÓPEZ SÁNCHEZ	Mª AMALIA
3	CUALLADO GINER	CONCHA
4	DIAZ NIETO	YOLANDA
5	MORA ALMERICH	MARIVI
6	CRESPO SÁNCHEZ	GEMMA
7	MEMBRILLA MENGUAL	Mª ANTONIA
8	MONTEJANO VILAR	RAQUEL

Técnicos de empleo, Orientación e Inserción Laboral

	APELLIDOS	NOMBRE
1	MERÍ MEDINA	SERGI
2	NICLOS CORTS	SONIA
3	SANTAMARIA MOSCARDÓ	DOLORS
4	NICOLAU ABAD	SILVIA
5	VIDAL ALBI	Mª JOSE
6	ZARCERO JIMÉNEZ	LUISA
7	LECHA PORCAR	MARIA J.
8	BAU MARTÍ	ELVIRA
9	SEGURA MOGINO	ELIA
10	MESTRE BAVIERA	Mª AMPARO
11	BOSCH ESCUTIA	ELENA
12	PERIS APARICIO	MIGUEL ANGEL

TERCERO.- El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá por lo dispuesto en las Bases Específicas que fueron aprobadas para este proceso por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 9-2-2017.

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Mancomunidad, y dar traslado de la misma al departamento de Personal.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Lo que se hace público para general conocimiento

SECRETARIA

Torrent, 5 de Junio de 2017

La Secretaria General
P.D. El responsable de Secretaría Intervención

Fdo: Jesús Cordero Lozano